



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 8 de Julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 661/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00012983-2/2022, La Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza solicita el pase y promoción interina de la agente Brenda Matzkin en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Sala III de la Cámara.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 279/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Auxiliar, en virtud de la promoción interina del agente Lucas Horst Abraham Green, quien fuera designado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, conforme Res. Presidencia N° 498/2022.

Que para cubrir el mencionado cargo de Auxiliar, se propone el pase y promoción interina de la agente Brenda Matzkin, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Mesa General de Entradas dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, por el plazo de seis (6) meses, y/o mientras persistan las razones de servicios; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 67/2022 (Art. 7°).

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Lucas Horst Abraham Green, conforme Res. Presidencia N° 540/2020. En relación a su cobertura interina se encuentra vacante.

Que la Secretaria Letrada a cargo del Departamento de Mesa de Entrada del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. Viviana Valentini prestó la debida conformidad, en su condición de superior jerárquica de la agente Matzkin.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y promoción de la agente Brenda Matzkin, Legajo N° 8154, al cargo de Auxiliar para desempeñar funciones en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interino del agente Lucas Horst Abraham Green.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 661/2022